



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Rosario Fraguas Pérez
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Sandra Rodríguez Fernández

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco
mayo de 2013.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintinueve de agosto de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 16 de mayo de 2013 y 10 de junio y la sesión ordinaria de 28 de

SEGUNDO.- Aprobación del expediente de cuentas del ejercicio 2013.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al resumen de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, señalando que el día 8 de agosto la Comisión Especial de Cuentas dio el visto bueno al expediente para someterlo a exposición pública.

Sometido a votación el expediente, con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai-2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y las tres abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de cuentas del año 2013, el cual debidamente diligenciado obra como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 7 para la financiación de obras en colaboración social con el Servicio Navarro de Empleo.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez Arangay.

Tras glosar el expediente la Presidencia y no deseando nadie de los presentes intervenir, sometido a votación el asunto y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 7 para la financiación de obras en colaboración social con el Servicio Navarro de Empleo el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

CUARTO.- Convalidación del Acuerdo de funcionarización de empleados laborales fijos.

Interviene el Sr. Alcalde que glosa el expediente.

El Sr. García indica que no lo va a apoyar y señala que en ayuntamientos como el de Berriozar tampoco lo ha hecho, mostrándose preocupado por el coste que puede tener la medida.

El Sr. Alcalde replica indicando que en todo caso la medida la va a financiar el Ayuntamiento, aunque entiende la postura del portavoz de UPN a la vista del posicionamiento de su partido en esta cuestión.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir, sometido a votación el asunto, con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, PSN-PSOE Nabai-2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

El Pleno del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó – entre otros – el Acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1.º Aprobar la iniciación del proceso de integración del personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia y de sus Organismos Autónomos (Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos que cumpla las condiciones señaladas en la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo por la que se aprueba la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra.

2.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 5 de la ley, de determinar el inicio del plazo para presentar por los interesados sus solicitudes de integración.

La LEY FORAL 19/2013, de 29 de mayo publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 109 de 10 de junio de 2013 no establecía fecha para su entrada en vigor, por lo que conforme a las disposiciones generales reguladoras de aplicación, entró en vigor veinte días después de su publicación, esto es, el 30 de junio de 2013.



El artículo 3 de la citada Ley regula la posibilidad de que el personal laboral fijo de plantilla de la Administración Local de Navarra y de sus organismos autónomos pueda optar por la integración en el estatuto del Personal al servicio de la Administraciones Públicas, “(...) si así lo deciden los órganos de gobierno competentes de las entidades locales, mediante su acuerdo favorable a la iniciación del proceso de integración de su personal respectivo en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral.”

En el Boletín Oficial de Navarra nº 153 de 9 de agosto de 2013 – con la ley foral 11/ 2013 ya en vigor - se publicó el correspondiente Anuncio de “Apertura de proceso de funcionarización del Personal laboral” tal y como establece el artículo 3 de la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo.

A la vista de lo anterior, dado que la decisión de iniciar el proceso de funcionarización del personal laboral fijo de plantilla fue adoptada por este Pleno con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Foral 19/2013, se considera conveniente ratificar esta decisión municipal dentro del plazo de dos meses desde dicha entrada en vigor que establece el artículo 3 del texto legal. Por otra parte, no se estima necesario habilitar un nuevo plazo para que los trabajadores interesados presenten nuevamente sus solicitudes, toda vez que el ya establecido a partir de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de Navarra nº 153 de 9 de agosto de 2013 transcurre en su totalidad con la Ley 19/2013 vigente. Por todo lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar la decisión de este Pleno - adoptada en sesión ordinaria de fecha 27 e junio de 2013 - de iniciar el proceso de integración del personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia que cumpla las condiciones señaladas en la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo por la que se aprueba la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra.

QUINTO.- Propuesta urgente de aprobación de bases de la convocatoria pública de subvenciones anuales en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de cooperación con entidades locales de países en desarrollo para el año 2013.

Interviene la Sra. Fraguas que defiende la urgencia de aprobación de estas bases la cual se aprueba por unanimidad. Prosigue la Sra. Fraguas indicando que en Comisión se han tratado las mismas y se ha hecho unas pequeñas modificaciones a las bases de años anteriores que se han consensuado en el seno de la misma.

El Sr. Larraia indica que con estas modificaciones va a ser posible dar más ayudas a las organizaciones y entidades que están más implicadas en la realidad social de Villava.

La Sra. Compains añade que se va a habilitar un período para exponer el proyecto. Y no deseando nadie más de los presentes intervenir, sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar las bases de la convocatoria pública de subvenciones anuales en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de cooperación con entidades locales de países en desarrollo para el año 2013, que figuran en el documento anejo que debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. García se interesa por la colocación de un cartel similar a los que hay colocados en el resto de entradas del pueblo en el la camino del cementerio en la muga con Burlada.

El Sr. Ezkieta se interesa para que se aceleren los trámites para la inscripción de la Reparcelación de la Casa de Cultura, ya que cada mes le cuesta el préstamo al Ayuntamiento la cantidad de 4.000 € que se pueden dedicar a emergencias sociales.

El Sr. Alcalde responde indicando que se esta en ello, recordando que se está haciendo un trabajo que dejo pendiente el equipo de gobierno anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas del día veintinueve de agosto de dos mil trece, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo secretario doy fe.